

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00250

Téngase por notificada del mandamiento de pago a la demandada EMERATRIZ ROJAS ZAMUDIO acorde con lo previsto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020 (archivo 012 del expediente digital), quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardó silencio.

En firme la presente providencia ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

.

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 049
fijado el 19 DE MAYO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d74e1ad9a7306574da7f00fd301249c0631ba8741fb2e52e98bfd0a282a8de73**

Documento generado en 18/05/2022 12:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>